DNCP/DNC N° 40930 / 2016

Asunción, 22 de Diciembre de 2016

Señor
Walter Damián Vargas Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Compañía Paraguaya de Comunicaciones
Copaco
Presente:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 312616
Descripción: CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES EDIFICIOS Y LOCALES PARA OFICINAS DE LA COMPAÑÍA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

- Indicamos que los proveedores INMOBILIARIA SAN JUAN S.A., INMOBILIARIA DEL SOL SA y ANA MARIA MERCEDES GOMEZ GIMENEZ sin SIPE ni IDAP.

- No queda claro porque declaran desierto el ítem 7 siendo que ha presentado la oferta el Señor Henry Brian Klover.

- Considerando la justificación remitida, solicitamos a la convocante tener en cuenta para sus próximas adjudicaciones el Art. 28 de la Ley 2051, en el sentido que la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los (5) cinco días calendarios siguientes a su emisión.

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

CPN Andrea Molinas
Técnico Verificador

Abog. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/am